



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALAN (MALAGA).-

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de Julio de dos mil catorce, ha adoptado los siguientes acuerdos y resoluciones conforme al borrador del acta que se transcribe a continuación:

“En la villa de Totalán, a día veinticinco de Julio de dos mil catorce.

Siendo las once horas y previamente convocados al efecto se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, los señores concejales D. Sergio Alcaide Alcaide, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores López Alcaide y D. Jesús de Oses Gómez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. Luís Antonio Salto Romero, que da fe del acto.

El Sr. De Oses excusa la no asistencia a la sesión de sus dos compañeras del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por los mismos motivos de siempre, laborales y de horario, que le impiden asistir.

A continuación el Sr. Presidente saluda a los asistentes y se pasa a los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 20 de Junio de 2014, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma.

**2.-MODIFICACION DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE RECAUDACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA-PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.-**

Dada cuenta del escrito recibido en tal sentido, en el que se informa que esta modificación se colabora en la reducción de gastos de los Ayuntamientos, como ya se ha hecho también en anteriores ocasiones con reducciones en los premios de cobranza de la recaudación voluntaria. Ahora, se ha aprobado la figura del “anticipo especial reintegrable” a cuenta de la recaudación. Así lo acordó el Pleno de la Diputación Provincial el 17 de Junio pasado y por ello, se requiere el acuerdo del ayuntamiento modificando el acuerdo de delegación firmado, para introducir esta nueva figura, que reducirá gastos a los ayuntamientos de la provincia.

De esta forma y por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor de los ediles del Grupo Socialista y la abstención del Sr. De Oses, por el Grupo de Izquierda Unida, se acuerda:

a) Modificar el vigente modelo de acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación provincial) en el siguiente sentido:

1.-Incorporar en el Capítulo Segundo, relativo a las Condiciones de la Delegación, un nuevo apartado del siguiente tenor:

“5) bis. Cuando las condiciones financieras del Patronato lo permitan, este podrá conceder anticipos especiales reintegrables a cuenta de la recaudación, y siempre con arreglo a los trámites y condiciones que se establezcan en las bases reguladoras que al efecto se aprueben por el Consejo Rector del Patronato”.

2.-Incorporar un nuevo párrafo al apartado 6) de las Condiciones de la Delegación, relativo a la amortización de la deuda, del siguiente tenor:

“La amortización de los anticipos regulados en el apartado 5) bis, se llevará a efecto en la forma y en los plazos que se determinen en las bases que los regulen, no siendo de aplicación en este caso lo establecido en el párrafo anterior. En cualquier caso, si el Ayuntamiento beneficiario denunciase el Acuerdo de Delegación con la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación) antes de la total amortización del Anticipo, procederá a reintegrar antes de que finalice la vigencia del Acuerdo la cuantía del Anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.”

3.-Incorporar un nuevo párrafo al apartado 9) de las Condiciones de la Delegación, relativo a los costes financieros, del siguiente tenor:

“La procedencia o no de la aplicación de los costes financieros a los anticipos regulados en el apartado 5 bis), en la forma que se establece en el presente apartado, se determinará en las bases que lo regulen”.

b) Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), a los efectos correspondientes, facultando al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

### **3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.-**

Examinada la cuenta referida junto con los documentos que la componen, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 212 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legislaivo 2/2004 de 5 de Marzo, Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, R.D.L. 20/2011 y R.D.L. 20/2012, Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Admon. Local; confrontada con los presupuestos correspondientes, liquidación, documentos de ingreso y de pago con sus justificantes y demás libros y documentos contables procedentes, resulta que dicha cuenta está bien rendida y justificada.

Dada cuenta del Dictamen Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 29 de Abril de 2.014.

Dada cuenta de la exposición pública llevada a cabo con edictos publicados en el B.O.P. nº. 113 de 16 de Junio de 2014, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, al objeto de ser sometida a información pública por periodo de quince días a

efectos de reclamaciones y ocho días más para recibirlas, sin que se haya presentado ninguna.

El resumen del estado de los fondos, derechos y obligaciones que arroja esta cuenta general del ejercicio 2.013, es el siguiente:

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.-**

A) Deudores pendientes de cobro a 31.12.2013:	261.194,45 €
+De presupuesto corriente:	144.843,15 €
+De presupuestos cerrados:	112.972,45 €
+De otras oper. No Presup.:	11.263,23 €
-Cobros pendient. Aplicación:	7.884,38 €
B) Acreedores pendientes de pago a 31.12.2013:	71.781,66 €
+De presupuesto corriente:	48.926,34 €
+De presupuestos cerrados:	368,90 €
+De oper. No presupuest.:	22.486,42 €
-Pagos pendient. Aplicac.:	0,00 €
C) Fondos Líquidos de Tesorería a 31.12.2013:	365.240,99 €
D) Remanente de Tesorería total:	554.563,78 €
E) -Incorporación Reman. Crédito al Presupuesto 2014:	-340.664,63 €
F) -Saldo de dudoso cobro de periodos anteriores:	- 71.556,56 €
G) Remanente Líquido de Tesorería a 31.12.2012:	<b>142.432,59 €.</b>

Del importe del Remanente de Tesorería Total, se deducen la incorporación de remanentes de crédito obligatoria al Presupuesto de 2014 y los saldos de dudoso cobro.

Por otro lado, el **Resultado Presupuestario ajustado**, como se denota en el correspondiente documento de la Liquidación del Presupuesto, arroja un saldo positivo de 358.182,27 €, lo que denota una situación de estabilidad positiva en cuanto al ejercicio que se liquida al haber sido los derechos reconocidos por operaciones no financieras (Cap. I al VII) superiores a las obligaciones reconocidas por el mismo concepto (CAP. I al VII), una vez efectuado el ajuste correspondiente tras la incorporación obligatoria de los remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2012 al ejercicio 2013 y otros créditos gastados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de dicho ejercicio 2013.

En cuanto al **AHORRO BRUTO, NETO y CARGA FINANCIERA A 31.12.2013**, el cuadro siguiente aporta el resumen:

**CALCULO DEL AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALAN A 31.12.2013:**

A) Derechos Liquidados por Operaciones Corrientes de Ingresos en el ejercicio 2013:	
Cap. 1.- Impuestos Directos:	133.801,57 €
Cap. 2.- Impuestos Indirectos	1.850,44 €
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	102.956,94 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	406.172,62 €
Ajustes por Ingresos ctes. Extraordinarios:	-53.112,76 €
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.834,05 €
TOTAL.....	593.502,86 €
B) Obligaciones reconocidas por Operaciones Corrientes de Gastos en el ejercicio 2013:	
Cap. 1.- Gastos de Personal	294.403,11 €
Cap. 2.- Gastos en Bienes corrientes y servicios	194.698,60 €
- Ajustes por ingresos extraordinarios	-0 €
- Correcciones por suplementos con remanente líquido de tesorería	-0 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	51.917,18 €
TOTAL.....	541.018,89 €

C) Anualidad teórica por operaciones a medio y largo plazo concertadas y vigentes en el Presupuesto del ejercicio 2013: 23.825,95 €

-Intereses: 10.548,17 €.

-Amortizaciones: 13.277,78 €.

**PORCENTAJE SOBRE LOS RECURSOS ORDINARIOS DE LA CARGA FINANCIERA ANUAL: 4,01%.**

**AHORRO BRUTO (A-B): 52.483,97 €**

**AHORRO NETO (A-B-C): 28.658,02 €**

**PORCENTAJE= AHORRO NETO : A x 100= 4,83%**

**PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUMA DE LOS CREDITOS VIVOS SOBRE LOS RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS:**

Créditos vivos a 31.12.2013 pendientes de amortizar a dicha fecha:

BBVA-BCL año concierto 2010: 148.444,43 €

B Santander ICO-Proveedores 2012: 101.118,85 €

TOTAL: 249,563,28 €

**PORCENTAJE: 42,05%.**

Seguidamente y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan con cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y una abstención del Sr. De Oses, por el Grupo de Izquierda Unida:

1.-Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2013, con sus comprobantes y justificantes, quedando sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas ó de la Cámara de Cuentas de Andalucía conforme a la legislación vigente.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

#### **4.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Nº.41, de 20 de Junio, sobre concesión Bar-cafetería en interior instalaciones del Hogar del Jubilado, a Antonio Manuel Romero Alcaide, tras renuncia del anterior concesionario, por importe de 500 € al año más IVA.

Nº. 42, de 1 de Julio, aprobando el proyecto Limpieza y mantenimiento de vías y espacios públicos municipales, por el que se contratarán 7 jóvenes entre 18 y 29 años y con un presupuesto total de 19.760 €. (19.706, 61 € financiados por el S.A.E. y 53,39 € por el Ayuntamiento).

Nº. 43, de 7 de Julio, aprobando el proyecto AEPSA Empleo Estable 2014, Mejora acceso a la Escuela infantil y ludoteca municipal, con un presupuesto de 25.358,85 € para mano de obra desempleada INEM-SEPE y 12.407,18 € para materiales Diputación Provincial. Presupuesto total de 37.766,03 €.

Nº. 44, de 7 de Julio, solicitando la firma de un convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para el proyecto Talleres de prevención para el absentismo escolar, con un presupuesto total de 1.500 €.

Nº. 45, de 10 de Julio, aprobando el Padrón de Agua del 1erT2014, por importe de:

Padrón agua: 3.373,40 €

Canon Autonómico: 1.536,54 €.

IVA: 492,10 €.

Total: 5.402,04 €.

Nº. 46, de 15 de Julio, aprobando la certificación nº. 6 obra PPU 94/13, Acondicionamiento Cañada Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos”, por importe de 22.261,65 €.

Nº. 47, de 15 de Julio, aprobando la certificación nº. 6 obra PEIE 34/2013, Acondicionamiento Cañada Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos”, por importe de 25.761,88 €.

Nº. 48, de 21 de Julio, aprobando el documento de seguridad de los datos de carácter personal, con respecto a la documentación del Sistema de Protección de Datos de Carácter Personal y Ficheros aprobados por el Ayuntamiento que contienen dichos datos.

Los asistentes quedan enterados.

#### **5.-EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 1/2014 ENTRE PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.-**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Considerando que con fecha 21/07/2014, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y con esa misma fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO, que tras suficiente deliberación, es adoptado con los votos a favor de los cuatro ediles del Grupo Socialista y la abstención del Sr. De Oses, por el Grupo de Izquierda Unida, asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 T.C., en la modalidad transferencias de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos y transferencias en partidas de gastos:

<b>Partida</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
150	213	C. y R. Ordinaria maquinaria...	+1.000
	223	Transportes. Combustible	-1.000
161	227	Contratos prestación servicios	-3.000
321	130	Cuotas empresa S. Social	+6.000
340	160	Cuotas empresa S. Social	+3.000
450	131	Laboral Temporal. Deporte	-1.000
920	210	C. y R. Ordinarias, infraestructuras...	+1.000
	120	Retribuciones básicas funcionarios	-4.500
	121	Retribuciones complement. "	-4.500
	212	C. y R. Ordinarias, edificios...	+2.000
	221	Suministros	+1.000
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>+14.000</b>
			<b>-14.000</b>
		<b>DIFERENCIA</b>	<b>0,00</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **6.-MOCIONES**

### **6.1.-MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LA AGRESIÓN BÉLICA DE ISRAEL.-**

Se da lectura a la misma, que dice lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el pretexto del secuestro y del asesinato no aclarado de tres jóvenes estudiantes israelíes de las colonias en Cisjordania ocurridos el 12 de junio, el gobierno Israelí ha lanzado una vez más otra de sus operaciones de castigo sobre la población palestina encerrada en la Franja de Gaza. Mientras el gobierno israelí ha incitado a las represalias, los lemas racistas y ataques contra la población palestina se han extendido en los medios y en la calles de Israel, lo que resultó en el asesinato de un adolescente palestino que fue quemado vivo en Jerusalén por unos israelíes ultras el pasado 1 de julio.

El martes 7 de julio, Netanyahu inició una operación militar de gran envergadura contra la Franja de Gaza, satisfaciendo así las exigencias de su Ministro de Exteriores.

Los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando cientos de casas, hospitales, ambulancias, una mezquita a la hora del rezo, un hospital geriátrico, un centro destinado al cuidado de personas discapacitadas, el sistema de saneamiento y de distribución de agua, etc. Han sido asesinadas cruelmente hasta la fecha medio millar de personas, un 80 por ciento de ellas niños y niñas, mujeres y personas mayores. Millares de personas heridas y ciento de miles de desplazadas.

Las masacres civiles se repiten cíclicamente en Gaza. Recordamos con horror la operación denominada Plomo Fundido en la que murieron más de 1.400 personas o la de Pilar defensivo en la que hubo 170 víctimas mortales. A pesar de las evidencias, ninguno de los responsables israelíes por estos crímenes de guerra y crímenes contra la Humanidad ha sido procesado. Condenamos estos crímenes atroces contra una población indefensa, así como los ataques racistas del Ejército, policía y colonos israelíes contra las palestinas y palestinos de Cisjordania, Jerusalén Este e Israel.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Una vez más el Estado de Israel está demostrando su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que sólo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea, España incluida) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos criminales.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.

Por su parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la

legislación humanitaria internacional, lo hace cuando ya han muerto más de 200 palestinos en los últimos ataques.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Totalán adopta los siguientes ACUERDOS:

1º.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

2º.- Instar al Gobierno español que condenen el ataque y que rompan todas las relaciones con Israel.

3º.- Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

4º.- Instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

5º.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales.

6º.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.

7º.- Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Seguidamente, la moción es aprobada por unanimidad.

## **6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. De Osés pregunta por la inversión total llevada a cabo en la urbanización de Lo Tío Miguel. Pide ver la copia del proyecto y de todas las anualidades invertidas en la Cañada, desde el inicio.

El Sr. Alcalde le contesta que se buscará toda la documentación, que data en sus orígenes del año 2000, y se pondrá a su disposición para ser examinada cuando se disponga de ella.

El Sr. De Osés pregunta por el proyecto para la obra incluida en el Plan de Inversiones Productivas de la Diputación Provincial por importe de 75.000 € y pide ver dicho proyecto.

El Sr. Alcalde le contesta que el proyecto de la obra se está ultimando en estos momentos y que cuando se disponga del mismo se podrá a su disposición para que pueda examinarlo. Se va a llevar a cabo un tramo de la urbanización de la C/ El Pilar.

El Sr. De Osés pregunta por el tema del abastecimiento de agua a domicilio, ya que está habiendo problemas con la presión de la misma.

El Sr. Alcalde contesta que a veces, hay excesiva presión por ejemplo en Los Castillos y se necesita bajar la presión para que pueda llegar mejor a determinados lugares como está el Morro, situado a un nivel más alto. De esta forma, hay que compensar unos lugares a favor de otros, en determinados momentos. Es una situación complicada porque la infraestructura se ha llevado a cabo en diversas fases y años, y no es la misma en unos lugares y en otros.

El Sr. De Osés dice que ese no es el problema ya que en invierno no pasa esto.

El Sr. Alcalde contesta que si existe también, aunque algo menos.

La Sra. Cañas Alcaide dice que a ciertas horas, en verano, se riega; se riegan plantas y calles... Esto hace que baje la presión sobre todo en las zonas más altas y por ello, hay que compensar para que todos tengamos una presión adecuada.

El Sr. De Osés pregunta:¿No tendrá que ver la altura a la que está construido el nuevo depósito?.

El Sr. Alcalde contesta que no cree. Es un tema difícil de contestar y no hay una única respuesta igual para todo, ya que hay varios factores que influyen en este tema. Pero se siente orgulloso de poder afirmar que el Equipo de Gobierno Socialista consiguió realizar una inversión de un millón de euros, financiada en su totalidad por la Junta de Andalucía y que hizo que ya no falte el agua en Totalán, ya que con el nuevo depósito construido este problema quedó definitivamente resuelto.

El Sr. De Osés replica que no es cierto ya que ese problema ya estaba resuelto desde el año 1.996, cuando ante la falta de agua se consiguió traer agua del pantano de la Viñuela.

El Sr. Escaño contesta que hasta que el actual Equipo de Gobierno consiguió la inversión en el nuevo depósito e infraestructura que se llevó a cabo, en Totalán, en determinadas épocas como la estival, no había agua.

El Sr. De Osés replica que si que había desde 1.996 en que el Equipo de Gobierno de Izquierda Unida consiguió el agua de La Viñuela y llama mentiroso compulsivo al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde replica que no lo es, aunque quizá él si lo sea, pero eso no se lo va a decir. Insiste en que hay agua suficiente y el problema está en la presión, que es un tema complejo y que se está en buscar su solución. Los técnicos trabajan, como en Los Castillos hicieron, que no había agua por la presión y ahora tienen suficiente presión y ya no hay problemas por este tema.

El Sr. De Osés dice que el problema y la solución está dentro del casco urbano y que no saben verlo.

El Sr. Escaño insiste que en la red de distribución está el problema porque es muy diversa y está ejecutada en años muy diversos y de forma también distinta.

El Sr. De Osés dice que el problema de la presión se soluciona con las válvulas de retención.

Finalmente y tras suficiente debate sobre esta cuestión, el Sr. Alcalde manifiesta que este tema va a ser estudiado y se le va a buscar solución y que en el próximo pleno le va a informar de todo ello al Sr. De Osés de forma más precisa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantando la sesión a las doce horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.”

Y para que así conste y surta efectos, expide la presente certificación del acta aún en borrador y, por tanto, se hace la salvedad en tal sentido conforme a lo estipulado en el artículo 206 del ROF aprobado por R.D. 2568/1986 y a los términos que resulten de la aprobación del acta en su momento, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en esta villa a día veinticinco de Julio de dos mil catorce.

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Miguel Ángel Escaño López**

**Luis Antonio Salto Romero**